

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE SALTO.

TERMINOS DE REFERENCIA.

Organizador de Eventos Públicos.

Antecedentes.

Según solicitud de la Coordinación de Cultura de la Intendencia de Salto, se entiende oportuno en este post pandemia donde muchas personas estuvieron con restricción en la movilidad, la realización del Carnaval 2023, entre otros.

Marco Institucional.

La Intendencia de Salto se plantea contratar una persona física o jurídica para la ejecución, promoción y organización de eventos a cargo de la Dirección de Desarrollos Social, Coordinación de Cultura, que cumpla con los requisitos necesarios para dicho fin.

Objetivos.

El objetivo principal de la contratación es la convocación, ejecución, promoción, organización; del Carnaval Salteño y Semana de Turismo, como incentivo al turismo del departamento.

El Contratado será el responsable de asegurar el control técnico, la calidad y los plazos que disponga la administración.

Actividades a realizar.

Deberá realizar las actividades que se listan a seguir, así como también todos aquellos que se disponga por la Coordinación de Cultura, Dirección de Hacienda:

- *Planificar y coordinar con los participantes de los eventos.
- *Presentar informe de cronograma de trabajo, de ejecución y evaluación semanal.
- *Estimular las colaboraciones de sponsor del medio, nacionales o internacionales para dichos eventos.

Perfil.

- *Se valorara experiencia en trabajos vinculado al presente llamado.
- *Con capacidad de iniciativa, organización, análisis y propuesta. Motivado, dinámico, innovador, creativo, proactivo. Con habilidades para trabajar en equipo y relacionarse.

Dependencia funcional, monitoreo y evaluación.

Reportara en primera instancia al Coordinador de Cultura, Dirección de Desarrollo Social y por aspectos económicos con Dirección de Hacienda.

Selección.

La selección estará a cargo del tribunal designado conformado por 3 integrantes.





Cédula de identidad vigente, en buen estado, y constancia de inscripción de DGI y BPS. Ser ciudadano natural, o legal con más de tres años.

Se valorara curriculum, antecedentes y meritos.

Se valorara proyecto sobre eventos, ejemplo Carnaval, Semana Santa.

El fallo del tribunal será inapelable.

El presente llamado podrá ser declarado desierto.

Cargo, modalidad de contratación y duración.

La contratación será de cargo de la Intendencia de Salto. Hasta un cargo. Contrato de arrendamiento de servicios con una duración de 6 meses.

Dedicación.

Se demanda una dedicación de por lo menos 40 horas semanales; el horario será determinado por la Coordinación de Cultura, de acuerdo con las necesidades.

Forma de Pago.

El monto de contratación mensual, es de \$ 80000 (IVA incl.) (Pesos uruguayos ochenta mil) , por todo concepto, incluye IVA.

En el monto de los honorarios están incluidos los eventuales traslados, alojamientos y/o alimentación que se pudieran requerir para efectuar las tareas adecuadamente.

Plazos y postulaciones.

Hasta el 14 de Octubre de 2022, hora 12:00am via correo electrónico a personal@salto.gub.uy.

Asunto: Llamado Organización, Actividades 2023.

Comunicaciones.

Todas las comunicaciones se realizaran a la dirección de correo electrónico que declare al momento de la postulación. Transcurridos cinco días hábiles desde el envío de la comunicación se tendrá por notificado a todos los efectos.

Si ante la notificación de haber sido seleccionado, el interesado no se presentare en el plazo establecido, se entenderá que ha desistido de la postulación lo que habilitara al Contratante a llamar al siguiente en la lista de prelación de así determinarlo el proceso.

